

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES



INFORME DE LA AUDITORIA FINANCIERA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (ANSP)
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

SAN SALVADOR, ENERO DEL 2015



INDICE

PAG.

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
2. ASPECTOS FINANCIEROS	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	9
5. ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	10
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	10
7. RECOMENDACIONES	10



Licenciado

Jaime Edwin Martínez Ventura

Director General

Academia Nacional de Seguridad Pública

Presente.

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera realizada a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5 numerales 1, 3, 4 y 5, y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

a) OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Realizar evaluación a las operaciones financieras y los resultados obtenidos del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la entidad, observando el cumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental, y de las Disposiciones tales como: Reglamentos demás normativa aplicable.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Emitir un informe de auditoría, que contenga dictamen sobre Aspectos Financieros donde exprese nuestra opinión, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, emitidos por la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.
- ❖ Emitir un informe que contenga dictamen sobre Aspectos de Control Interno.
- ❖ Emitir informe que contenga dictamen sobre Aspectos Legales aplicables en el período sujeto a examen, tales como: convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos.



c) ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a la muestra seleccionada de los documentos, informes y registros; que la administración utilizó para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

d) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el transcurso de nuestra auditoría realizamos entre otros los procedimientos siguientes:

1. Evaluamos el Sistema de Control Interno.
2. Revisamos lo relacionado al Proyecto "Reforzamiento y remodelación del Edificio Administrativo Sur de la ANSP, Sede Santa Tecla", para comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable.
3. Investigamos sobre la denuncia presentada al Departamento de Participación Ciudadana, por la Sociedad "G.M. Inversiones, S.A. de C.V", respecto al proyecto para el Reforzamiento y remodelación del Edificio Administrativo Sur de la ANSP, Sede Santa Tecla", a fin de confirmar o desvirtuar lo señalado.
4. Revisamos los procesos de Adquisiciones realizadas bajo modalidad de Libre Gestión y Licitaciones, incluyendo los expedientes.
5. Constatamos el cumplimiento de la normativa respecto al fraccionamiento de compras.
6. Comparamos los saldos de los registros contables de las diferentes cuentas bancarias con las conciliaciones bancarias, para cerciorarnos que los saldos coincidieran.
7. Analizamos la documentación del Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas, para constatar que sean de legítimo abono.
8. Revisamos registros contables con documentación soporte de los diferentes programas de auditoría, con el propósito de comprobar que cumplen con la normativa vigente.
9. Verificamos las planillas de sueldos, para comprobar los descuentos realizados y que estos hayan sido remesados a tiempo a las instituciones.
10. Constatamos los controles de asistencia y los cruzamos con las planillas, a fin de verificar que en el pago realizado al personal se le hayan aplicado los descuentos por llegadas tardías e inasistencias.
11. Indagamos las transferencias corrientes otorgadas en concepto de Becas a los alumnos, a efecto de constatar su inversión.
12. Efectuamos constatación física de activo fijo y lo comparamos con los controles auxiliares y registros contables.
13. Inspeccionamos las donaciones de bienes recibido por la ANSP, para comprobar su existencia.
14. Examinamos los ingresos por venta de bienes y servicios y nos cercioramos que la documentación cumpla con la normativa aplicable.



1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría

En el transcurso de nuestro examen, identificamos algunas condiciones que fueron comunicadas oportunamente a la administración, quien presentó evidencia con la cual algunas fueron subsanadas.

1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión Limpia, debido a que las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, no contienen valores observados.

1.1.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos financieros a ser reportados.

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelan aspecto de control interno a ser reportados.

1.1.4 Sobre Aspecto de cumplimiento legal

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelan aspecto de Cumplimiento Legal, a ser reportados.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los Informes generados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período del examen. Además, para el período de nuestro examen no existen Informes de Auditoría Externa relacionados a nuestra auditoría para ser analizados.

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

En la Auditoría Financiera del ejercicio 2012 realizada a la Academia Nacional de Seguridad Pública, emitieron el Informe Final de fecha 25 de abril del 2014; que



contiene (2) dos recomendaciones, así como una Carta de Gerencia de fecha 28 de abril de 2014, que contiene (2) dos recomendaciones. A las cuatro recomendaciones les efectuamos el seguimiento respectivo y fueron superadas.

1.2 Comentarios de la administración

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito a la Administración de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), durante la ejecución de la presente auditoría, obteniendo comentarios y evidencia documental.

1.3 Comentarios de los auditores

Los auditores revisamos y analizamos los comentarios y evidencias presentados por la Administración, previo a la emisión de este informe.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Jaime Edwin Martínez Ventura

Director General

Academia Nacional de Seguridad Pública

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Academia. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

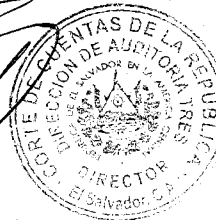
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 12 de enero del 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



2.3 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Ejecución Presupuestaria
4. Estado de Flujo de Fondos
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los estados financieros emitidos por la Entidad, quedan en el módulo en el archivo permanente en APF4 de la presente auditoría.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Jaime Edwin Martínez Ventura

Director General

Academia Nacional de Seguridad Pública

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Identificamos en el transcurso de la auditoría aspectos que involucraban el Sistema de Control Interno, que consideramos eran condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas condiciones fueron comunicadas y subsanadas oportunamente.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales comunicamos a la administración en carta de gerencia de fecha 12 de enero del 2015.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 12 de enero del 2015

DIOS UNION LIBERTAD


**Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Jaime Edwin Martínez Ventura

Director General

Academia Nacional de Seguridad Pública

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Academia Nacional de Seguridad Pública, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados de la Academia Nacional de Seguridad Pública cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Academia Nacional de Seguridad Pública no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 12 de enero del 2015

DIOS UNION LIBERTAD

**Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**



5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los Informes generados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período del examen. Además, para el período de nuestro examen no existieron Informes de Auditoría Externa relacionados a nuestra auditoría para ser analizados.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En la Auditoría Financiera del ejercicio 2012 realizada a la Academia Nacional de Seguridad Pública, emitieron el Informe Final de fecha 25 de abril del 2014; que contiene (2) dos recomendaciones; así como una Carta de Gerencia de fecha 28 de abril de 2014, que contiene (2) dos recomendaciones. A las cuatro recomendaciones les efectuamos el seguimiento respectivo y fueron superadas.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

En la presente auditoria no se generaron recomendaciones.

San Salvador, 12 de enero del 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República

